

Artículo 2- José Alfonso Blanco Conde queda designado Embajador, Representante Permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en Nueva York, Estados Unidos de América, en sustitución de **Francisco Antonio Cortorreal**, designado mediante el artículo 1 del Decreto núm. 388-13, del 31 de diciembre de 2013.

Artículo 3.- Joan Margarita Cedano García de Madera queda designada Embajadora, Representante Alterna de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en sustitución de **José Blanco Conde**, en Nueva York, Estados Unidos de América, designado mediante el artículo 1 del Decreto núm. 519-11, del 11 de octubre de 2011.

Artículo 4.- Juan José Portorreal Brandao queda designado Embajador, Representante Alternativo de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en sustitución de **José M. Trullols** (renunciante) en Nueva York, Estados Unidos de América, designado mediante el artículo 1 del Decreto núm. 386-18, del 16 de octubre del 2018.

Artículo 5.- Anabel Idamaris Bueno Santana queda designada Embajadora, Representante Alternativa de la República Dominicana ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), en sustitución de **Francisco Cruz**, designado mediante el artículo 1 del Decreto núm. 48-19, del 30 de enero de 2019.

Artículo 6.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 364-20 que nombra a varios viceministros en el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. Deroga el artículo 6 del Dec. No. 168-18, los artículos 1, 2 y 4 del Dec. No. 528-12, 30 del Dec. No. 215-16 y 3 del Dec. No. 157-18, que nombraron viceministros y asesores de dicho ministerio. G. O. No. 10986 del 1 de septiembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 364-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128, numeral 1, literal b, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

Artículo 1.- Carmen Evarista Matías Pérez queda designada viceministra del Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

Artículo 2.- José Antonio Cancel queda designado viceministro del Viceministerio Administrativo y Financiero del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

Artículo 3.- Juan Francisco Vilorio Santos queda designado viceministro del Viceministerio de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

Artículo 4.- Genaro Rodríguez queda designado asesor en materia de emprendimiento del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

Artículo 5.- Carlos Mendieta Rodríguez queda designado asesor en materia de relaciones internacionales del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

Artículo 6.- Se deroga el artículo 6 del Decreto No. 168-18 del 9 de mayo de 2018, que designó a **Narciso Reyes Cabrera** como viceministro de Relaciones Internacionales del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

Artículo 7.- Se derogan los artículos 1, 2, y 4 del Decreto No. 528-12 del 1 de septiembre de 2012, que designó a **Rafael Antonio González, Plácido Gómez y Enid Gil Carreras** como viceministro de Educación Superior, viceministro de Ciencia y Tecnología, y viceministra para Profesiones y Certificaciones del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, respectivamente.

Artículo 8.- Se deroga el artículo 30 del Decreto No. 215-16 del 6 de septiembre de 2016, que designó a **Saturnino de los Santos Solís** como viceministro de Evaluación y Acreditación de las Instituciones del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

Artículo 9.- Se deroga el artículo 3, del Decreto 157-18 del 20 de abril de 2018, que designó a **Edwin Rafael Corniel** como viceministro del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

Artículo 10.- Envíese al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán. Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 365-20 que designa a Fernando Antonio Cruz, José Modesto Yovani Cruz Durán y Yamal Nasser Michelén Stefan, viceministros de Cultura. Deroga el Dec. No. 277-16 y los artículos 1, 3, 4, y 5 del Dec. No. 140-14. G. O. No. 10986 del 1 de septiembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 365-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Fernando Antonio Cruz queda designado viceministro para la Descentralización y Coordinación Territorial del Ministerio de Cultura.

Artículo 2.- José Modesto Yovani Cruz Durán queda designado viceministro de Creatividad y Participación del Ministerio de Cultura.

Artículo 3.- Yamal Nasser Michelén Stefan queda designado viceministro de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura.

Artículo 4.- Queda derogado el Decreto núm. 277-16, del 17 de octubre de 2016, que designó a **Claudio José Espinal Martínez y Juan Morales**, viceministros para la Creatividad y Participación Popular, y para la Descentralización y Coordinación Territorial del Ministerio de Cultura, respectivamente.

Artículo 5.- Quedan derogados los artículos 1, 3, 4 y 5 del Decreto núm. 140-14, del 24 de abril de 2014, que designó a **Federico Henríquez Gratereaux, Oscar Holguín Veras, Ediltrudis Pichardo y Carlos Santos**, viceministros para el Patrimonio Cultural, Industrias Culturales, para la Identidad Cultural y Ciudadanía, y para la Descentralización y Coordinación Territorial del Ministerio de Cultura, respectivamente.